

## Thomas Martin Franck 1931-2009

Manuel **Becerra Ramírez**

El 27 de mayo de 2009, a la edad de 77 años murió de cáncer el profesor y abogado internacionalista de origen alemán Thomas Martin Franck, iniciador y eje central de lo que el profesor David Kennedy denominó como la “Escuela de Manhattan”. Sin duda el profesor Franck es un referente del derecho internacional de una etapa especial de las relaciones internacionales como es la Guerra Fría.

La vida y obra del profesor Franck está marcada por su origen. Nació en Berlín el 14 de julio de 1931, pero junto con su familia, cuando tenía 7 años, se vio obligado a huir de Alemania, en 1938 antes del *kristallnacht*. Así, con su madre y su padre —era hijo único— se instalaron en Suiza, en donde solicitaron visa para Estados Unidos. Su petición no tuvo éxito, pero afortunadamente otra nación de América sí se las concedió; **obtuvieron visas para Canadá, país de amplio territorio y generoso con la inmigración de todo el mundo** y así se instalaron en la ciudad de Vancouver.

El joven Thomas Franck realizó sus estudios universitarios en leyes en la Universidad de British Columbia; sin embargo, las miras de él estaban puestas en el sur, en Estados Unidos, país que lo había rechazado pero que sería su país de adopción. En efecto, **más tarde encontró la oportunidad de estudiar una maestría (1954) y un PhD (en 1959) ambos de la Universidad de Harvard, que lo colocaron en una excelente posición de empezar su carrera académica, como asistente de profesor en la Universidad de Nebraska, en 1954.**

A lo largo de su vida, ocupado plenamente en el derecho internacional desde la perspectiva tanto teórica como práctica (precisamente esa era una de sus divisas, *International law professors should act, not just talk*) se dedicó a la docencia, a la teoría, a la asesoría de gobiernos y al litigio en las cortes internacionales.

En 1960 ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad de Nueva York como profesor de tiempo completo. El profesor Thomas M. Franck escribió cerca de 200 artículos, y 29 libros aparte de varias opiniones y argumentos legales. Fue profesor de especialistas de derecho internacional de todo el mundo, y consejero de diferentes gobiernos, como Chipre, El Salvador, Grecia, Guatemala, Kenia, y las Islas Salomón; además, representó al Estado de Chad ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en la disputa territorial con Libia de 1992 a 1994 y ante la misma Corte representó al actor en el caso de Bosnia-Herzegovina en el caso contra Yugoslavia; fue juez *ad hoc* en la CIJ en el caso de Indonesia vs. Malasia en relación con la disputa de la soberanía sobre Pulau Ligitan y Pulau Sipadam.

Fue presidente de la American Society of International Law 1998-2000, editor en jefe del American Journal of International Law 1984-1993, vicepresidente de la American Branch of International Law Association 1973-1994.

En su tiempo fue multi homenajado por los internacionalista estadounidenses, sobresale que cuatro de sus libros merecieron el reconocimiento de Certificado de Merito de la American Society of International Law: *United States Foreign Relations: documents and sources* (1981); *Nation Against Nation: What Happened to the UN dream and What the US Can do about It* (1985); *Political Questions/ Judicial Answers: does the Rule of Law Apply to Foreign Affairs?* (1992), y *Fairness in International Law and Institutions* (1995). Sus libros, también laureados y que se recomienda su lectura son: *Resignation in Protest: Political and Ethical Choices Between Loyalty to team and Loyalty to Conscience In American Public Life* (1976) y *Recourse to Force: State Action Against Threats and Armed Attacks* (2002).

Sus temas sobresalientes en el derecho internacional se refieren a la descolonización, los sistemas legales postcoloniales, las implicaciones internacionales de las Constituciones nacionales, el uso de la fuerza, las

estructuras de administración de la violencia, la legitimidad y justicia en el orden legal internacional y la fundación conceptual y la identidad personal y del nacionalismo.\*

Además, fue creador de instituciones de investigación convirtiéndose en una autoridad en el derecho internacional; fue el fundador del Centre for International Studies (CIS) que empezó a operar en 1965 dentro de la Universidad de Nueva York y tuvo como director al profesor Franck. El CIS fue el eje de la escuela de Manhattan, sus investigaciones se enmarcaban en la controversia Este-Oeste y en la hegemonía de los Estados Unidos, desde una perspectiva realista, que llegaba a ser bastante cínica, algunas investigaciones producidas por el centro son elocuentes de esta postura.\*\*

Se puede decir que el profesor Thomas Franck era un internacionalista de la Guerra Fría y de sus secuelas; por supuesto, se inclina a favor de la gran potencia hegemónica que lo cobijaba, por ejemplo, desde 1984 fue un miembro regular del Comité de Asesores sobre Derecho Internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Como teórico y asesor fue inspirador de la celebre, pero desafortunada, figura de la “legítima defensa preventiva”, que sirvió como paraguas legal del presidente Bush en 2003 para lanzarse, con sus aliados, a una guerra ilegal en Irak; aunque, por otro lado, fue uno de los pocos internacionalistas en los Estados Unidos en criticar a la administración Bush II desde sus inicios, incluso antes de que los acontecimientos en la prisión de Abu Ghraib animaran a otros de adherirse a su postura. Es decir, todavía al profesor Franck le tocó ver y opinar sobre el derecho internacional en construcción después de la desaparición del bloque socialista. En términos generales con sus ideas, que no dejaron de ser críticas, invistió de legalidad internacional las políticas internacionales de una gran potencia que reclama intereses globales. Su obra escrita es un legado que hay que revisar con espíritu crítico, como el mismo profesor Thomas Franck veía al mundo.

\* Véase *International Law and Justice in the 21st Century, The Enduring Contributions of Thomas M. Franck...*

\*\* Por ejemplo: *Law and Order and Social Change; Developing Democracy in the Developing Nations: the Western role in the Future of Democracy in the Developing Nations; the Johnson Doctrine and the Brezhnev Doctrine; Verbal Strategy and the National Interest.*